

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN MONFLORITE.-

PRESIDENTA:

D^a. Beatriz CALVO LASIERRA

CONCEJALES:

*D. Antonio MONTES BARTA
D. Carlos PRADERAS LOPE
D. Joaquín BERGUA JAIME
D. Jesús Manuel LÓPEZ ATEZA
D. Concepción LABORDA GRATAL
D. Rafael ANZANO AYERBE*

SECRETARIA:

D. xxxxxxxxxxxx.

En Monflorite, a 8 de noviembre de dos mil dieciséis. Previa convocatoria al efecto y siendo las veintiuna horas del día de la fecha reseñada al comienzo, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se han consignado al margen y, de acuerdo con el Orden del Día fijado en la Convocatoria, y confirmado el quórum necesario y suficiente, la Presidencia declaró abierta la Sesión adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Antes de pasar al orden del día la Sra. Secretaria expone que tal como dijo en el último Pleno celebrado está realizando los trabajos necesarios para actualizar la página web, no ha podido subir los contenidos por el momento, en primer lugar porque lo está haciendo fuera de su jornada laboral y a veces le surgen asuntos personales que le impiden avanzar en el trabajo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

Sometido a votación el borrador de acta relativo a la sesión ordinaria de 20 de julio de 2016 este se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto en ese momento. Una vez firmado por la Sra. Alcaldesa y la Secretaria, adquieren el carácter formal de acta.

Sometido a votación el borrador de acta relativo a la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2016 este se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto en ese momento. Una vez firmado por la Sra. Alcaldesa y la Secretaria, adquieren el carácter formal de acta.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA, SOLICITUDES, INFORMACIONES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN Y CENSOS.-

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Por la Secretaria se hace un resumen de la principal correspondencia que ha tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria hasta ahora.

TERCERO.- CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se pasa a informar de los asuntos acontecidos desde la última sesión ordinaria hasta el día de la fecha:

.-La Sra. Alcaldesa informa de las obras de cerramiento del bar, cree que con las mismas se ganará funcionalidad.

.-Respecto de las obras pendientes en la carretera de Pompenillo, se ha procedido a cortar la hierba, sabe que el otro día estuvieron mirando las obras que quedan por ejecutar y espera que en breve se tengan noticias.

.-Informa, la Sra. Alcaldesa, sobre la concentración parcelaria, ha hablado con el equipo técnico que la está realizando, le ha informado en qué punto está el proceso, hay un nuevo Directos Provincial pero el proceso prosigue su cauce.

.-A continuación y en relación con los desperfectos de las fiestas patronales, informa la Alcaldía-Presidencia, por fin se tienen los presupuestos de los daños causados, se ha presentado la denuncia pertinente a la Guardia Civil. En este sentido, en el Consejo Consultivo de Alcaldes que celebró la Comarca se trató este tema, se ha creado un grupo de Alcaldes para tratar este tema, lo conforman: Monflorite-Lascasas, Tierz, Loarre, Almudévar y Ayerbe. Se pretende que este grupo hable con la Subdelegación de Gobierno. Además, la Comarca a través del área de juventud y servicios sociales se plantea hacer algo.

.-Como ya ha señalado la Secretaria al inicio de la sesión se está trabajando en la actualización de la página web.

.-Finalmente, informar que el terreno en el que se depositan terrenos y por el que preguntó en la última sesión el Concejil D. Rafael Anzano es de Buil, por supuesto se tiene permiso de la propiedad para depositar allí las cosas, parte de lo allí depositado se utiliza en la hoguera de San Fabián, lo demás se limpiará.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Alcaldía de las resoluciones dictadas en el último período comprendido desde la última sesión ordinaria, dándose los Sres. Concejales por informados.

QUINTO: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE UNA BONIFICACIÓN EN LAS ORDENANZAS FISCALES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha recibido en el Ayuntamiento una carta de la Asociación de Familias Numerosas de Aragón, en ella se informa de que el Ayuntamiento tiene la potestad de establecer bonificaciones a las familias que ostentan esta condición, no es obligatorio, pero se tiene esa potestad discrecional. La Sra. Alcaldesa opina que el Ayuntamiento podría tener un gesto con esas familias y establecer unas bonificaciones en las Ordenanzas del IBI y en el Agua Potable. Después de una breve discusión sobre el tema se propone establecer una bonificación del 20% en el IBI y en el agua.

A continuación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto, siete del número total de siete que conforman la totalidad, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la tasa del suministro de agua potable introduciendo una bonificación del 20% para las familias que tengan la condición de numerosas.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en la normativa aplicable a este caso por un plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

SEXTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO UTILIZACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS EN MONFLORITE.

La Sra. Alcaldesa propone la modificación del Reglamento de utilización de espacios públicos porque ha habido problemas en su utilización, ha habido personas que lo han utilizado durante prácticamente un semana, dejándolo inutilizado para otros vecinos, han vaciado las neveras de la Asociación sin pedir permiso, y con este texto se intenta solucionar el problema:

REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE ESPACIOS CUBIERTOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE MONFLORITE

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Objeto

El objeto de esta ordenanza es regular el uso y gestión de los espacios municipales cubiertos de la localidad de Monflorite con el fin de facilitar de su disfrute por parte de todos los vecinos en igualdad de condiciones.

Espacios municipales sujetos a esta ordenanza

Los espacios que se regulan por esta ordenanza son el centro cultural y el castillo. Ambos son centros de uso público y de titularidad municipal. Su uso es gratuito para todos los vecinos y asociaciones de municipio, de acuerdo con las normas reguladas en este reglamento.

Centro cultural

El Centro Cultural lo constituyen el conjunto de instalaciones de titularidad municipal situados en el número 22 de la avenida del Parque, inscritos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento. En dicho edificio podemos distinguir tres zonas: la sala conocida como "el salón", una sala en la planta baja conocida como "el bar" y la sala superior situada sobre el bar, conocida como "antigua biblioteca". También una cuarta sala en la parte superior destinada a aseo para el público.

Castillo

El castillo lo constituyen la sala de la planta baja del torreón, la sala de la planta alta, las dos salas del edificio nuevo y el patio que se conforma en el recinto del mismo.

Usos compatibles con cada espacio

Centro Cultural

Bar: como bar para servicio de las actividades de las fiestas locales. Fuera de las fiestas locales, actividades culturales u otras realizadas por el Ayuntamiento o particulares con autorización del Ayuntamiento sin servicio de bar (queda prohibido fumar y cocinar).

Salón: deporte, música, teatro, reuniones, conferencias, proyecciones, cenas y comidas.

Antigua biblioteca: formación, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Castillo

Planta baja del torreón del castillo: audiovisuales, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Planta alta del torreón del castillo: exposiciones, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Planta baja del edificio nuevo: actividades con niños y jóvenes, exposiciones, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Planta alta del edificio nuevo: archivo municipal y librería.

Patio: actividades con niños y jóvenes, exposiciones, conferencias, reuniones y otros usos similares.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

Usos incompatibles

Son incompatibles todos los usos distintos de los previstos en cada espacio y en especial los que impliquen cocina. No se puede cocinar en la vía pública. Se exceptúa de este caso las necesidades que pudieran producirse con motivo de los actos festivos organizados por la Comisión de Fiestas o el Ayuntamiento. En todo caso, los servicios de catering instalarán sus cocinas en el exterior de los edificios y mantendrán limpio el entorno.

Orden de preferencia en la utilización de estos espacios

En el uso de los espacios tendrán preferencia las actividades regladas sobre las no regladas. A estos efectos se consideran actividades regladas las organizadas en el marco de un ciclo, convocatoria, fiestas o evento organizado promovidas por el Ayuntamiento u otras instituciones, asociaciones, etc. El resto son actividades no regladas.

El orden de preferencia en la utilización de las instalaciones por actividad es el siguiente:

- 1 Actividades deportivas, culturales, sociales o festivas regladas.
- 2 Actividades sociales y deportivas para su uso individual o colectivo no regladas.
- 3 Resto de actividades.

El orden de preferencia en el uso de las instalaciones atendiendo al solicitante u organizador de la actividad es el siguiente:

- 1 El Ayuntamiento.
- 2 Las asociaciones culturales, deportivas o sociales del municipio, dando prioridad a las de Monflorite.
- 3 El resto de asociaciones que actúen en la comarca y realicen actividades habitualmente en el municipio.
- 4 Las solicitudes individuales para actividades sociales de grupo realizadas por vecinos del municipio, dando prioridad a las de Monflorite, para eventos colectivos como celebración de cumpleaños de niños, fiestas infantiles y eventos similares.
- 5 Las solicitudes individuales o de grupo para otros usos como cenas colectivas, fiestas, etc. En este caso, si el espacio lo permite, podrá autorizarse más de una solicitud al mismo tiempo. En fechas señaladas en las que se presuma gran concurrencia como Nochevieja o similares, quienes organicen el evento deberán hacerlo abierto a todos los vecinos por los medios y la antelación suficiente que permita a cualquier vecino inscribirse en el mismo.

Condiciones de utilización de los espacios y mobiliario asociado a estos espacios

El uso por parte los vecinos de las instalaciones es gratuito y esta sujeto solicitud y autorización por parte del Ayuntamiento. Los usuarios se comprometen a respetar los usos compatibles de cada espacio, a hacer un

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

buen uso de las instalaciones y se hacen responsables de los daños que puedan causarse voluntaria o involuntariamente.

Las sillas, mesas, neveras y demás enseres no son titularidad del Ayuntamiento, son propiedad de la Asociación Cultural San Ramón, y por lo tanto su utilización estará sujeta a la autorización de dicha Asociación Cultural.

Cuando del uso para fines privados se desprendan posible suciedad en actividades como celebraciones, comidas u otras similares, los interesados deberán dejarlos limpios y en perfectas condiciones para otros usos inmediatamente después de concluir.

Para poder disponer de los espacios deberá solicitarse su uso al Ayuntamiento en horario de oficina con antelación de 48 horas y constituir una fianza en efectivo de 100 euros como garantía de su limpieza. El uso de los espacios no podrá exceder de un día. El Ayuntamiento confirmará si está disponible el espacio para la fecha solicitada y la hora en que debe dejarse limpio. La fianza se devolverá si la limpieza se ha realizado correctamente a juicio del Ayuntamiento. En caso contrario se ejecutará y se encargará a una empresa.

Gestión de la solicitud

La solicitud se presentará en el Ayuntamiento en el modelo al efecto en horario de oficina.

La fianza se hará mediante un ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento y se acreditará mediante justificante bancario donde se haga constar expresamente el concepto de fianza.

La reserva solo será efectiva si 48 horas antes del inicio del evento se ha presentado la fianza, en caso contrario decaerá.

Concluido el evento, el Ayuntamiento reintegrará, si procede, la fianza por el mismo procedimiento en los tres días hábiles siguientes.

DISPOSICION FINAL

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, plazo en el que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento.

De conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, contra la presente disposición de carácter general se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta disposición.

A continuación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el acto, siete del número total de siete que conforman la totalidad, se **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación del Reglamento de utilización de espacios públicos en el texto anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en la normativa aplicable a este caso por un plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanzas fiscales.

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Concejil D. Jesús Manuel López traslada el pleno los siguientes:

.-La caldera de las piscinas es insuficiente, a nada que se usa, ya no queda agua caliente, podría cambiarse por una de mayor cabida.

.-La Iglesia de Lascasas cada día está peor, el nido empieza a ser un peligro serio, pregunta si podría hablarse con el párroco, con el Obispado, porque desde luego hay que darle una solución.

.-Pregunta porque la última actividad cultural la ha organizado el Ayuntamiento y no la Asociación Cultural.

.-Expone, igualmente, que en las piscinas hay dos personas contratadas, sería interesante de cara al año que viene, estudiar que esas personas tengan mayores competencias, que hagan más cosas, por ejemplo de limpieza.

.-Finalmente, se traslada al Pleno que desde Pompenillo ha habido quejas por la organización de las fiestas de Pompenillo, se está agradecido por la colaboración del Ayuntamiento, pero se considera que no se avisó con la suficiente antelación.

La Sra. Alcaldesa pasa a responder los extremos preguntados:

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

.-Lo de la caldera puede mirarse, hay tiempo suficiente antes de la apertura de las piscinas, habrá que pensar en cambiarla.

.-Respecto de la Iglesia de Lascasas el Obispado ya está sabedor, y nos han conminado a que quedemos con el párroco de Lascasas, está pendiente de qué quede con el técnico y suponemos que a partir de allí el Obispado tomará medidas.

.-La actuación cultural se realizó a través del Ayuntamiento porque la Comarca sacó una línea de subvenciones para este tipo de actividades pero para Ayuntamientos, la Asociación no la podía solicitar.

.-En lo referente a las personas que trabajan en las piscinas se le puede dar una vuelta, es una sugerencia a estudiar.

.-Finalmente, en cuanto a las fiestas de Pompenillo se buzoneó un martes y la actividad era un sábado. En este punto, el Sr. Concejal D. Carlos Pradera expone que en junio convocó una reunión con los interesados, se fijó ya la fecha y de palabra se sabía el día que era, hubo problemas de infraestructura, al final llegó un grupo electrógeno, cuando se solucionó se mandó la nota y además un whatsapp para que acudiera gente de Lascasas y Monflorite.

A continuación, el Sr. Concejal D. Rafael Anzano formula las siguientes:

.-En pleno de 29 de julio de 2015 hice un ruego con el de que se avisara con antelación suficiente a los vecinos ante los cortes de agua en la red pública de abastecimiento. Se me contestó que se tendría en cuenta dicho ruego, pero que la mayoría de las veces no tiene conocimiento de los mismos ni el propio Ayuntamiento. Pues bien, el día 30/09/2016 se produjo un corte en la red general que abastece a Quicena, Tierz, Bellestar del Flúmen y Monflorite y se informó del mismo en los medios de comunicación provinciales (Radio Huesca), por el contrario, no a nivel municipal. ¿Cuál fue el motivo por el que no se avisó previamente a los vecinos cuando otros medios ajenos al municipio sí lo hicieron?.

.-En el pasado pleno de 28 de abril de 2016 hice una pregunta referida a la denominada "Era de Julián" de la que no obtuve respuesta, por ese motivo reincido en ella en espera de que se haya obtenido la información solicitada. ¿Qué va a hacer esta Alcaldía con todos los restos vegetales acumulados en dicha era? En el caso de que la decisión sea su quema le recuerdo su proximidad al casco urbano y las molestias a los vecinos, y posible riesgo a parcelas lindantes que ello supondría. No obstante, y según tengo entendido, este Ayuntamiento tiene una picadoras o troceadora de ramas o restos vegetales. ¿Por qué no se usa para este fin?.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

.-He leído en alguna facturas que el Ayuntamiento ha sufragado la mejora de tramos de caminos rurales. ¿Existe alguna norma en este Ayuntamiento por la que se rigen las mejoras, arreglos o acondicionamientos de los caminos rurales del municipio? En caso de que no fuera así, ¿Cuál es la forma o manera para que este Ayuntamiento se haga cargo del acondicionamiento de un camino rural a petición de los vecinos?

.-En la factura nº de registro 2016-E-RC816 y nº de factura 38/16 presentada en este Pleno, hay un pago por parte de este Ayuntamiento de 3.388 euros por la actuación del grupo Los Gandules en las pasadas fiestas de Monflorite. Desearía una explicación a los motivos que llevaron a este grupo de gobierno a contratar unilateralmente a este grupo musical. ¿Por qué no se informó en el Pleno del mes de julio de esta contratación no prevista en los presupuestos de este año para realizarla exclusivamente por parte de este Ayuntamiento?

.-La Sra. Alcaldesa en torno a la primera pregunta le responde que no se informó con la suficiente antelación porque el Ayuntamiento no se le informó, el Ayuntamiento informó en el momento que tuvo constancia, difícilmente se puede informar de algo que se desconoce.

.-Respecto del segundo tema se hablará con el operario municipal para que no se realice la quema, ya se buscará otra solución.

.-La reparación de caminos rurales se ha hecho con una motoniveladora de la Comarca, parte del coste lo ha soportado la Comarca Hoya de Huesca y parte el Ayuntamiento. Si algún vecino tiene una petición que la formule por escrito.

.-Respecto a la actuación de los Gandules lo ha solicitado el Ayuntamiento a través del circuito de artes escénicas de la DPH, es una actividad que ha sido programada por la Asociación Cultural pero se ha tramitado a través del Ayuntamiento, la Asociación ha pagado la parte que no estaba subvencionada, no el Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr- Concejal D. Rafael Anzano efectúa los siguientes ruegos:

.-Con respecto a lo que se me contestó por parte de esta Alcaldía en el Pleno de 28 de abril de 2016 relacionado con los gastos protocolarios en el que se me dijo: que no había más gastos que los que figuran en la relación de facturas, las cenas de los concejales y que los demás gastos se los pagaba ella de su bolsillo. Le ruego más consideración, al menos para los que creemos que los demás gastos igual que salen de su bolsillo salen también del de todos los vecinos, también para los que sabemos, como usted, que en las oficinas municipales estos gastos no se reflejan como tales, y por último, ya que no piensa seguir explicando pleno tras pleno

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

este tema, le recordaré que hay evidencias públicas desde hace más de una década que admiten lo que esta Alcaldía no desea reconocer.

.-En el pleno de 28 de abril de 2016, a mi pregunta de por qué no se había informado en Pleno de las distintas solicitudes realizadas por parte de este equipo de gobierno a la DPH en materia de Planes de Obra, Concertación Económica, Eficiencia Energética, etc, esta Alcaldía me contestó que lo acababa de hacer y que no tenía que llevar al Pleno algo que era de su competencia. Entonces, como en su competencia, que parece ser, no entra la consulta a los representantes ajenos a su grupo de gobierno, al menos, le ruego que la información que nos relató al respecto de mi pregunta, sea recogida en otra Acta de forma más explícita y mejor desarrollada que la de dicho Pleno. Le aseguro que los vecinos se lo agradecerían después de leer, como yo, la poco más línea y media en la que resume el Acta la información que se nos comunicó.

.-En relación a la página web, que todavía sigue sin actualizarse en lo referente a la convocatoria de Plenos y su posterior desarrollo desde Enero de 2015 y las distintas Resoluciones de Alcaldía desde Junio de 2015, me parece poco coherente que después de lo que se trabajó en la anterior legislatura por ponerla en funcionamiento, se demuestre tan poco interés por mantenerla en su totalidad a pleno rendimiento, así mismo creo injustificado que la responsabilidad de esta lamentable situación recaiga sobre el cuerpo administrativo municipal.

.-Por último rogaría que lo antes posible se revisara el alumbrado público municipal dada las deficiencias que algunas farolas tienen con sus apagados y encendidos intermitentes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha señalada al comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºB
La Alcaldesa

La Secretaria